

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE BAJA DE LICENCIA ANUAL DEL ESTABLECIMIENTO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	<p>Este trámite se lo realiza cuando se necesita dar de baja la Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos por algunos de los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Cambio de actividadb) Cambio de dirección del establecimiento.c) Cierre del establecimiento.d) Cese del R.U.C.
¿A quién está dirigido?	<p>A todos los contribuyentes personas naturales (ecuatoriana, extranjera) y personas jurídicas (privada) que hayan cambiado de actividad y/o dirección y éstas ya no coincidan con la información registrada en la Licencia de Establecimientos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Baja de licencia Anual del establecimiento

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Usted deberá Verificar si posee Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos. Que se encuentren Activas.
- Debe de Ingresar a la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil: www.guayaquil.gob.ec.
- Verifique la Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos. Se encuentra en estado ACTIVO.

Requisitos Específicos:

- **Importante:** La Licencia Anual de Funcionamiento en estado INACTIVO ya fueron dadas de baja.

¿Cómo hago el trámite?

1. -
2. Ingresar a la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil: www.guayaquil.gob.ec.
3. Dar clic en el ícono Servicios en Línea.
4. Dar clic en la opción Trámites, que se encuentra ubicada en la barra de menú. Luego dar clic en la opción correspondiente al trámite que desea efectuar, en este caso: Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos Solicitud de Baja de Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos.
5. Una vez dentro del sistema, considerar las siguientes recomendaciones:
 1. Leer detenidamente lo que se indica en el recuadro que se encuentra en la parte superior antes de empezar a llenar el formulario. Tomar las consideraciones que aquí se señalan.
 2. Proceder a llenar el formulario en los campos en donde el sistema los muestra con un asterisco rojo al final, en ciertos casos podrá visualizar unos vistos verdes, en los cuales deberá dar clic para validar la información registrada.
6. En la sección "Datos Generales", seleccione de la lista desplegable la Licencia Anual para el Funcionamiento del Establecimiento del cual desea efectuar la Baja. Una vez hecho esto, los demás campos se llenan de manera automática.
7. En el evento de que la información del SRI no se cargue de manera

automática, en la sección “Información del SRI”, en el campo Nro. Local seleccione el local del SRI que corresponda a la Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos requerida. En el campo Actividad del establecimiento seleccione la actividad del establecimiento del SRI que corresponda a la actividad de su Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos. Una vez hecho esto, los demás campos se llenan de manera automática.

8. **SELECCIONE MOTIVOS DE BAJA DE LICENCIA Y FECHA DE BAJA**

9. **1. Motivos de Baja**

10. Al seleccionar Motivo de Baja se le despliega un listado de posibles situaciones por la cual da de baja la Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos, las mismas que se detallan a continuación:
 11. **Resolución Financiera:** Cuando a través de Resolución Financiera se declara al contribuyente como No Sujeto Pasivo del pago de la Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos
 12. **Cese de RUC:** Cuando el usuario ya no posee actividad económica y no mantiene ningún otro local habilitado, por lo cual solicitó el Cese del RUC
 13. **Cierre de Local:** Cuando el usuario realizó el cierre del establecimiento en el SRI
 14. **Cierre del local anterior:** Cuando el usuario realiza una actualización en el SRI registrando una nueva ubicación (dirección) para su establecimiento
 15. **Cese de la actividad anterior del local:** Cuando el usuario realiza una actualización en el SRI registrando una nueva actividad para su establecimiento
16. **2.** En el campo Fecha de Baja, con ayuda del calendario que se le presenta a lado del campo escoja la fecha de baja de la Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos. Si no conoce la fecha exacta de baja, puede poner una fecha aproximada, la misma que de ser el caso será corregida por la Jefatura de Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos en base a la información respectiva del SRI.
17. **3.** Clic en el botón Enviar.
18. **4.** A continuación le aparece una pantalla en donde se le indica que la Solicitud de Baja de Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos se ha generado con éxito.
19. **5.** En esta instancia la solicitud entra a un proceso de análisis por parte del departamento de Habilitación de Establecimientos. Detalles del ingreso, revisión y culminación de la solicitud del trámite será notificado vía correo electrónico al ciudadano en donde podrá tener conocimiento en

todo momento sobre el progreso de su solicitud.

20. Durante el tiempo que conlleve el análisis del trámite ingresado, de ser el caso, se le solicitará documentación adicional al ciudadano por parte del Departamento de Habilitación de Establecimientos.
21. **TIP:** Se le recuerda que todo el avance de su trámite desde el momento del ingreso hasta la culminación de la solicitud del trámite será notificado vía correo electrónico.
22. En caso de que usted desee dar seguimiento y conocer en detalle el avance de su trámite se le recomienda verificar la guía para el seguimiento de trámites de Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos y/o Adjunta Documentación Adicional Solicitada.
23. **GENERACIÓN DE DEUDA POR CONCEPTO DE BAJA DE LICENCIA**
24. En caso de aprobarse su solicitud de Baja de la Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos, y de generarse obligaciones pendientes, estas serán notificadas a través de correo electrónico. Los valores adeudados por Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos se calcularán hasta la fecha en que se haga efectiva la baja. En caso de no realizarse el pago correspondiente, se procederá con la emisión del respectivo título de crédito, lo que podría dar inicio al correspondiente proceso de cobro mediante vía coactiva.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Servicios en línea:** ingresando al siguiente link [Autorización de Baja de licencia Anual del establecimiento](#) las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Departamento de Habilitación de Establecimientos
Correo Electrónico: habilitacion@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 042 594800

Transparencia

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 5 de 5